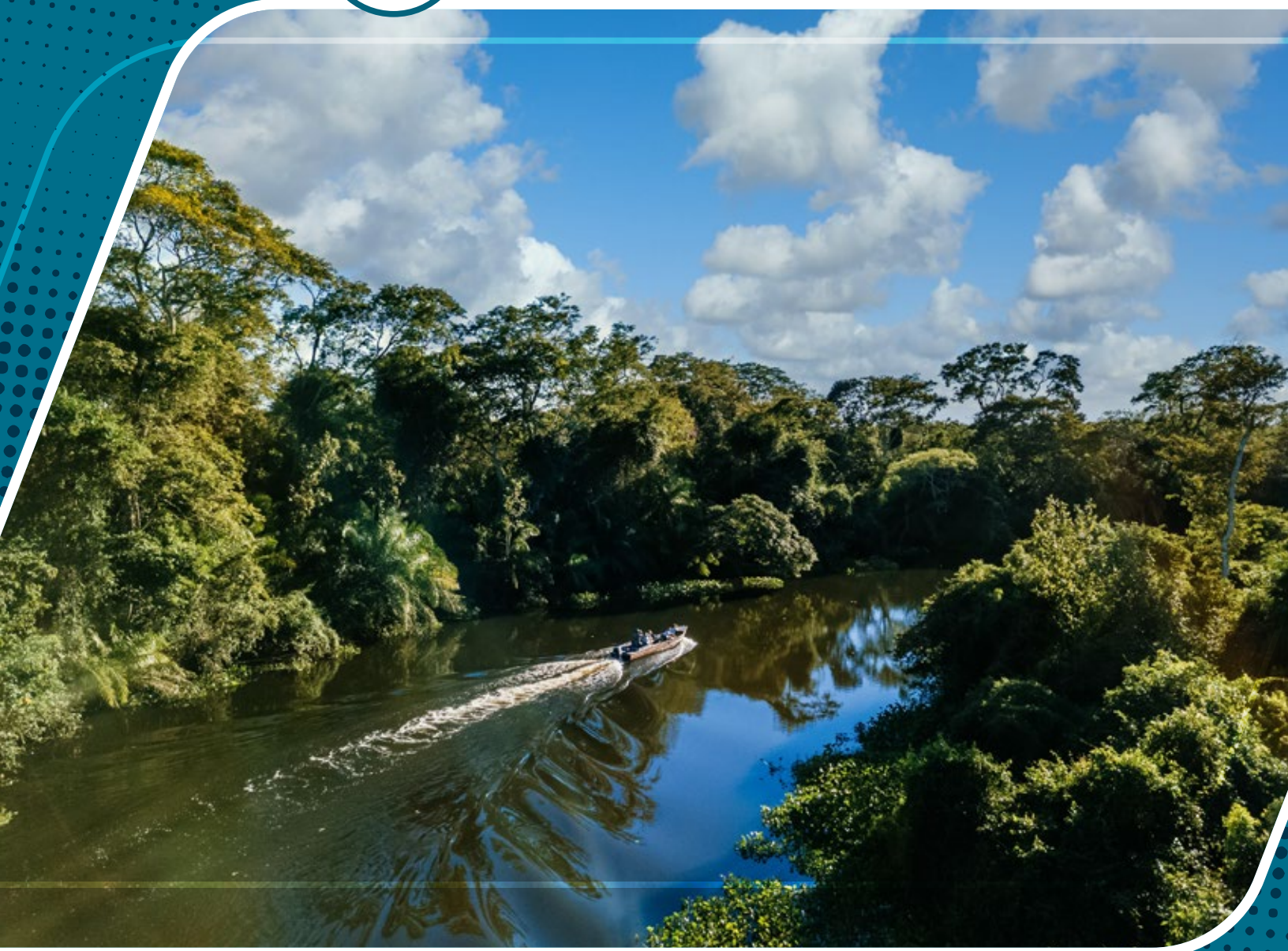




Informe de **Coyuntura 30**



Observatorio Colombiano de Tratados Comerciales (OCTC)



Observatorio
Colombiano de
Tratados Comerciales



LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Acreditación Institucional en Alta Calidad



LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
Acreditación Institucional en Alta Calidad

Fundación Universitaria Los Libertadores

Presidente del Claustro
JUAN MANUEL LINARES VENEGAS

Rectora
ÁNGELA MARÍA MERCHÁN BASABE

Vicerrector Académico
VLADIMIR BALLESTEROS BALLESTEROS

Vicerrectora de Proyección Social y Relaciones
MARÍA ANGÉLICA CORTÉS MONTEJO

Vicerrector Administrativo y Financiero
CAROLINA IANNINI URIBE

Decano Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
ÁLVARO LUIS MERCADO SUÁREZ

Director del programa de Administración del Turismo Sostenible
EDUARDO GARZÓN LOMBANA

Director de los programas de Economía y Contaduría Pública
DANIELA GAITAN COTRINO

Director del programa de Administración de Empresas a Distancia
DIANA GERALDINE JIMÉNEZ GARCÍA

Director de Investigaciones
JOHN PETERSON ANZOLA ANZOLA

Centro de Investigaciones Económicas y Empresariales (CICE)
MELVA INÉS GÓMEZ CAICEDO

Líder Observatorio Colombiano de Tratados Comerciales
JOSÉ VIDAL CASTAÑO RAMÍREZ

Coordinadora Editorial
HEIDY LISBETH GIRAL HUERTAS

Diseño y diagramación
CARLOS ARTURO ROBLES

Contacto:
cice@libertadores.edu.co
Cra. 16 No. 63A - 68

Informe de
coyuntura

30



**EL ACCESO AL AGUA:
DERECHO FUNDAMENTAL**

EL ACCESO AL AGUA: DERECHO FUNDAMENTAL



Autor: Amylkar D. Acosta M¹

“Olvidamos que el ciclo del agua y el ciclo de la vida son uno mismo”
Jacques Cousteau

En 1992 la Asamblea general de las Naciones Unidas, mediante la Resolución A/Res/47/193 se consagró el 22 de marzo de cada año como el **Día mundial del agua**. Se busca sensibilizar a las autoridades y a la sociedad civil sobre la importancia de la gestión integral del recurso hídrico y su conservación. Debemos destacar el hecho que la misma Asamblea de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 64/292 del 2010, reconoció el **derecho humano al agua**. Además el objetivo 6 de los ODS se ocupa del *agua limpia y el saneamiento*.

Este año 2023 el lema escogido por las Naciones Unidas es “la importancia del agua”, con la cual se busca recordar la importancia del acceso al agua dulce, en momentos en los que 2.200 millones de habitantes ven vulnerados este derecho fundamental. Se trata, además, de propender por la gestión sostenible de los recursos hídricos.

Colombia no es ajena a este drama. 3.2 millones de personas no cuentan con ningún tipo de servicio de agua potable, es decir el 6.4% de los colombianos. Es más, *al menos 6.2 millones de colombianos consumen agua no apta para el consumo humano*. Resulta dramático que, por lo menos 368.000 conciudadanos están expuestos a que el agua que consumen contenga altas concentraciones de bacterias coliformes fecales, virus, parásitos y elementos no biológicos, como minerales y sustancias químicas, todas ellas nocivas para la salud.

Increíble, pero cierto, sólo uno de cada tres municipios en Colombia suministra agua de buena calidad (!). Por ello no es extraño que el *71.6% de las muertes por enfermedad diarreica aguda*, que afecta sobre todo a la

primera infancia y a los adultos mayores, *tiene como factor desencadenante la pésima calidad del agua que ingieren*.

Vale la pena destacar que, por fin, después de muchas idas y venidas, vueltas y revueltas, sólo en el 2015 se creó en Colombia el *Consejo Nacional del agua* (artículo 250 de la Ley 1753), *después de 22 años de haberse expedido la Ley 99 de 1993 que creó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)*. Pero hubo que esperar hasta junio del 2018 para que empezara a operar, pero desde entonces no hemos vuelto a tener noticias de su existencia siquiera. Esta es una asignatura pendiente.

Y está muy bien que, en línea con su programa de gobierno, el Presidente Gustavo Petro le dé la importancia que se merece y lo convoque a la mayor brevedad. En concepto del Director del DNP Jorge Iván González en el Plan Nacional de Desarrollo Colombia potencia mundial por la vida, que se tramita actualmente en el Congreso de la República se “*plantea, por primera vez, la importancia del ordenamiento territorial, del espacio y la geografía alrededor del agua*, para transformar el campo e incrementar la productividad del país con justicia social y ambiental”.

En este sentido, vale la pena resaltar lo planteado en los artículos 21 y 22 de dicho proyecto. En el primero de ellos se hace hincapié en la *prevalencia del agua como determinante del ordenamiento del territorio* y el segundo en la necesidad de “*fortalecer la gobernanza multinivel, diferencial, inclusiva y justa del agua y el ordenamiento del territorio en torno al agua*”. Definitivamente, como lo acota el Director del DNP “*si no se ordena el territorio alrededor del agua, la actividad humana no será sostenible*”. Así de claro, como el agua!

Entre la deforestación y el stress hídrico hay una relación de causalidad evidente. Como lo explica el jefe de la Unidad Forestal de la FAO Jorge Meza, “cuando la deforestación es elevada, se genera erosión del suelo y se altera la calidad del agua. *Los bosques regulan el régimen hídrico*, y cuanto más natural sea el ecosistema, más efectiva será esta función... Cuidar los bosques de la región es también cuidar el agua”.

Destaca Meza que “el agua y los bosques están íntimamente ligados, ya que los árboles filtran el agua, aumentan los niveles de humedad en el aire y la incorporan más profundamente en la tierra, evitando y evaporación”. Además, la tala de árboles impide que estos sigan cumpliendo con su doble función de liberar oxígeno y capturar el dióxido de carbono (CO₂) a través de las estomas y de contera provoca la erosión, cuyos sedimentos terminan acumulándose en el lecho de los ríos, formando barras y causando desbordamiento e inundaciones de las poblaciones rivereñas.





OCTC Observatorio
Colombiano de
Tratados Comerciales



LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Acreditación Institucional en Alta Calidad